



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1996.-

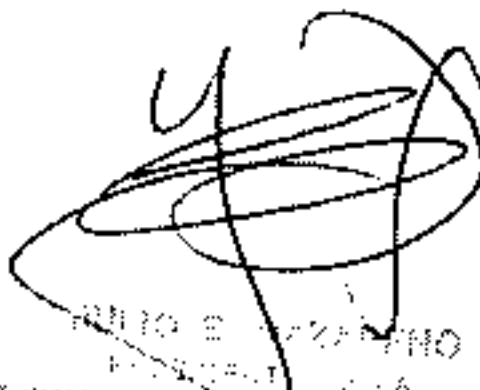
Visto la Resolución N° 34/96 y teniendo en cuenta la opinión favorable del señor Administrador General a fs.44,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras por el período que fuera dispuesto en la Resolución N° 1692/95 -Prosecretaría del Tribunal-

2°) Requerir a la Secretaría a cargo del doctor Leal de Ibarra y por su intermedio a la Prosecretaría de la Corte Suprema la remisión mensual a esta Presidencia de las horas extras realizadas por el personal obrero y de maestranza y de servicio dependiente de ella, detallando en cada caso cantidad de horas por agente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO E. GAZZANO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION